



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00604-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:

2017 - 00604

PROCESO:

EJECUTIVO ACUMULADO POR COSTAS.

Ingresó el expediente para decidir lo que en derecho corresponde, observa el despacho que, i) mediante memorial radicado el 02 de octubre de 2023 por el apoderado de la demandada Carmen Católico Castelblanco, quien aporta copia del depósito judicial por el valor de la pretensión ordenada en el mandamiento de pago, y solicita se declare la terminación del proceso por el pago de la obligación, y ii) toda vez que por secretaría del juzgado se aporta informe de títulos confirmando que efectivamente si se encuentra vigente la consignación referida .

Así las cosas, visto el informe secretarial que antecede y toda vez que se cumplen los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho deberá disponer respecto de la terminación del proceso, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. Decretar la terminación del presente proceso por Pago Total de la Obligación.

SEGUNDO. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Por secretaría elabórense los oficios correspondientes. Ofíciense.

TERCERO. Se ordena por secretaría y de conformidad a lo solicitado, proceder a la entrega del título de depósito judicial consignado a favor de las demandantes Alcira Católico Castelblanco y Esther Católico Castelblanco, a su apoderado facultado para recibir Dr. WILLIAM ENRIQUE CUERVO ROJAS (ARCHIVO 1 FOLIO 103). Ofíciense.

CUARTO. Sin condena en costas. Cumplido lo anterior, por secretaría archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR GABRIEL CÉLY FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
112	7 DIC. 2023
Nº _____ De Hoy _____	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	